

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA
POLITECNICA DEL EJERCITO (ESPE)- DE LA REPUBLICA DEL
ECUADOR Y EL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO "JOSÉ
ANTONIO ECHEVERRÍA" DE LA REPUBLICA DE CUBA**

La Escuela Politécnica del Ejército de la República de Ecuador, representada legalmente por su Rector, el Señor General de Brigada Hugo. Rubén Navia Loo; y el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de la República de Cuba representado por su Directora de Relaciones Internacionales, la Señora Rosa María Valcarce Ortega, para colaborar en el mayor desarrollo de ambas instituciones, por conveniencia mutua y de sus respectivos países, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- La Escuela Politécnica del Ejército que en adelante será denominada ESPE, con sede en Sangolquí es una Institución de nivel superior, reconocida por la Ley de Educación Superior del Ecuador, con personería jurídica y regida por sus propios estatutos. Para cumplir con sus objetivos requiere personal docente técnica y científicamente capacitado, orientado hacia la investigación y difusión del conocimiento científico.
- El Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de la República de Cuba, que en adelante será denominada ISPJAE; con sede en la ciudad de La Habana, es una Institución de nivel superior, con personería jurídica y regida por los estatutos. Cuenta con personal académica y científicamente capacitado para la ejecución de cursos de pregrado; y en postgrado: de diplomados, maestrías, doctorados; y desarrollar proyectos de investigación

SEGUNDA: OBJETIVO.-

Unir esfuerzos a través de convenios específicos de asistencia mutua en las siguientes áreas:

1. Intercambio de profesores para dictar cursos, desarrollar proyectos de investigación y extensión, ofrecer asesoría o realizar cualquier otra actividad académica requerida.
2. Actualización, capacitación y pasantías para profesores y administrativos a través de eventos conjuntos.

- 3. Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, extensión y eventos académicos especiales como cursos, seminarios conferencias y otros.
- 4. Intercambio de información científico - tecnológica.
- 5. Permitir el uso de laboratorios, equipos y otros recursos para la realización de eventos académicos conjuntos: seminarios, talleres, prácticas y trabajos de investigación científica.

TERCERA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.-

Para el cumplimiento del presente Convenio Marco, se celebrarán Convenios Específicos que tendrán como base los términos generales del presente convenio.

CUARTA: FINANCIAMIENTO.-

En cada Convenio Específico se fijará el financiamiento según los requerimientos del mismo.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-

En los casos de Investigación Conjunta, la información y los resultados serán de propiedad común.

SEXTA: DURACIÓN.-

Este Convenio regirá por tiempo indefinido a menos que una de las partes exprese su deseo de anular el mismo, notificándolo al menos con sesenta días de anticipación. En todo caso, las acciones en ejecución deberán ser concluidas.

Para constancia firman las partes, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y contenido, en idioma español, en la Ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de diciembre de 2007

POR LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO – ESPE

H. RUBEN NAVIA LOOR
General de Brigada
RECTOR



POR EL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSE A. ECHEVERRÍA

Dra ING. ROSA M. VALCARCE ORTEGA
Directora de Relaciones Internacionales.

